

CIRCULAR 005/2015

Soacha, 07 de julio de 2015

Señores

FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, COORDINADORES Y SUPERVISORES DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS

Doctores,

Dra. CONSUELO MEDINA PERALTA 

Subgerente Comunitario

Dr. FELIX ALBERTO GARCIA 

Subgerente Administrativo

Dr. ANTONIO JOSE ROMERO 

Subgerente Científico

Cordial saludo,

En aplicación de lo establecido en la Ley 996 de 2005 denominada "Ley de Garantías", por medio del presente me permito indicar que esta ROTUNDAMENTE PROHIBIDO actuar en nombre de la E.S.E y/o utilizar bienes muebles, inmuebles, equipos, insumos, dineros, vehículos, insignias y demás elementos institucionales, en la realización de las siguientes conductas:

1. Acosar, presionar, o determinar, en cualquier forma, a funcionarios y contratistas, para que respalden alguna causa, campaña o controversia política.
2. Difundir por cualquier medio, propaganda electoral a favor o en contra de cualquier partido, agrupación o movimiento político.
3. Favorecer con promociones, bonificaciones, ascensos indebidos, incremento de salarios u honorarios, a quienes dentro de la entidad participen en su misma causa o campaña política.
4. Ofrecer algún tipo de beneficio directo, particular, inmediato e indebido para los ciudadanos o para las comunidades, mediante obras o actuaciones de la administración pública, con el objeto de influir en la intención de voto.
5. Las demás que sirvan para apoyar o no cualquier partido, agrupación o movimiento político.

La infracción de alguna de las anteriores prohibiciones constituye falta gravísima, y acarrea sanciones de carácter contractual, judicial y disciplinario.

Atentamente,


LUZ HELENA HERNANDEZ PALACIOS

Gerente

Proyecto: Katherin Johanna Polania Alza / Asistente Jurídico
Vo.Bo. Dr. José Esteban Pacheco Oviedo / Asesor Jurídico

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
PBX 7309230. email: hmgsoacha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48
Soacha -Cundinamarca-